GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

República de Colombia

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Nit 890102006-1
Secretaría de Hacienda

Compromiso Presupuestal No. 202401642

Fecha expedición: 17/04/2024 Valor: 3.100.000.000,00

Valor en letras: Tres Mil Cien Millones Pesos M/Cte.
Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL Y ALQUILER DE VEHÍCULOS DESTINADOS AL APOYO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y/O DE DESPLAZAMIENTO PROPIAS DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Observaciones:

Tercero 901166215 TRANSPORTES ESPECIALES JMA S.A.S. - JURIDICO

Documento CONTRATO DE PRESTACION Nro.202400759 Fecha 16/04/2024 Nro. Int. 15665

Duración hasta 31 diciembre de 2024 o hasta el agotamiento de los recursos

Forma pago un primer pago anticipado, por un valor igual al 30% del valor del contrato y el valor restante Mediante pagos mensuales de acuerdo con el número de servicios prestados.

Nro. Disponibilidad Pptal: 391

Clasificador	Fuente Financiación	Dependencia Ejecutora	Proyecto	CPI	Valor
2.1.2.02.02.006.01-Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1100-RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	202-ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0 SIN PROYECTO	NO APLICA - NO APLICA	1.400.000.000,00

Código CPC	Nombre CPC	Valor CPC
64220	Servicios de transporte terrestre de pasajeros diferente del transporte local y turistico de pasajeros	1.400.000.000,00

Clasificador	Fuente Financiación	Dependencia Ejecutora	Proyecto	CPI	Valor
2.1.2.02.02.007.01-Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1100-RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	202-ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0 SIN PROYECTO	NO APLICA - NO APLICA	1.700.000.000,00

Código CPC	Nombre CPC	Valor CPC
73114	Servicios de alquiler o arrendamiento operativo de otro tipo de equipo de transporte terrestre sin conc	1.700.000.000,00

CARLOS ARTURO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

Proyectado por: CARLOS ARTURO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ